

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCIÓN DE OBRAS

MAT.: APRUÉBESE, AUTORIZASE, REGULARÍCESE Y REINTÉGRESE A SUBDERE EL MONTO \$4.212.384.- LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS DE DOÑIHUE”

DECRETO ALCALDICIO N°: 02172/2025

DOÑIHUE, JUEVES, 16 DE OCTUBRE DE 2025

VISTO:

1. La ley N° 19886, de Compras Públicas y su reglamento
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. El Decreto Alcaldicio N° 2051, del 26 de septiembre de 2024 que establece las subrogancias de los cargos titulares de las direcciones Municipales
4. Que, mediante RESOLUCION EXENTO N°: 11957/2023 APRUEBA PROYECTOS Y DISTRIBUYE RECURSOS A LA MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE, CON CARGO AL PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL, LÍNEA EMERGENCIA, AÑO 2023. (E22311/2023)
5. Código 1-C-2023 586 Descripción [SATE] MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS DOÑIHUE 2023

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contratar para efectuar el proyecto denominado “MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS DE DOÑIHUE”, Comuna de Doñihue, con aportes provenientes de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- 2.- La Licitación pública ID: 4164-24-LQ24
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 735, de fecha 08/04/2024, que aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Presupuesto y planos.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 942 de 2024 que Adjudica el proyecto denominado “MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS DE DOÑIHUE” a la empresa Constructora Cauquenes S.A., RUT por un monto de \$136.619.775 (Ciento treinta y seis millones seiscientos diecinueve mil setesientos setenta y cinco pesos) IVA Incluido.
- 5.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 942 de fecha 25 de abril de 2024, se nombró a don Matías Espinoza, Inspector Técnico de Obras del proyecto.
- 6.- Contrato de prestación de servicios de fecha de fecha 7 de mayo de 2024
- 7.- Que, mediante Acta de entrega de terreno con fecha 13 de mayo del 2024, se oficializó la entrega de terreno del proyecto en cuestión.
- 8.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 1278 de fecha 07 de junio de 2024, se nombró a don José Díaz, Inspector Técnico de Obras Subrogante del proyecto.
- 9.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 02048/ 2024, DE FECHA 25/09/2024. Se aumenta el plazo de la obra, con nueva fecha de inicio y termino. (03 de Septiembre de 2024 - 03 de Noviembre de 2024).
- 10.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 02629 / 2024, DE FECHA 05/12/2024. Se aumenta el plazo de la obra, con nueva fecha de inicio y termino. (03 de Noviembre de 2024- 03 de Diciembre de 2024)
- 11.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 02628 / 2024, DE FECHA 05/12/2024. Se aumenta el plazo de la obra, con nueva fecha de inicio y termino. (03 de Diciembre de 2024- 18 de Diciembre de 2024)
- 12.- Que, según consta en el Acta de recepción provisoria, con fecha 23 de diciembre de 2024 se ha constituido la Comisión de Recepción con el objeto de recepcionar las obras de manera provisoria, faltando realizar la instalación del mosaico de la pérgola, dejando establecido que las obras se recibieron en forma conforme.
- 13.- Que, con fecha 24 de marzo de 2025 se realiza la instalación de mosaico en pérgola de la plaza.
- 14.- Que, con fecha de 28 de abril de 2025 se consulta a contratista porque no ha facturado a lo cual da como respuesta que presenta problemas con SII.
- 15.- Que, con fecha de 12 de mayo de 2025 el contratista envía correo electrónico indicando que SII, le liberara la emisión de factura durante esa semana.
- 16.- Que, con fecha de 27 de mayo de 2025 se vuelve a consultar al contratista porque no ha facturado a lo cual da como respuesta que sigue con problemas con SII.

17.- Que, con fecha 06 de agosto de 2025 se le envía correo electrónico donde se indica que se necesita cerrar el contrato por lo cual, si no se factura se procederá a la liquidación de contrato, En virtud de estos antecedentes, he recomendado formalmente que se declare la resolución administrativa del contrato por mutuo acuerdo, dejando constancia escrita de que esta decisión no genera sanciones, cobros adicionales ni perjuicios económicos.

18.- Que, según Informe técnico N°07/2025, con fecha 05 de agosto de 2025 referido en el número anterior, consta que Avance físico: 100 %, con la totalidad de las partidas ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas y administrativas establecidas en el contrato y sus anexos. Se confirma la correcta instalación de mosaicos y demás obras contempladas, cumpliendo los estándares de calidad exigidos. Avance financiero: 98 %.

19.- De acuerdo a lo anterior se procede a Liquidar contrato del proyecto denominado “MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS DE DOÑIHUE”, Comuna de Doñihue. Debido a problemas presentados por a empresa Constructora Cauquenes S.A., RUT

20.- De acuerdo con los antecedentes revisados y en base al Informe Técnico N° 07/2025, se procede a realizar la liquidación del contrato celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y la empresa Constructora.

21.- Con fecha 22/09/2025 se envía contrato de liquidación para ser revisado y fijar fecha entre las partes a celebración de este.

22.- Con fecha 24/09/2025 se vuelve a enviar información dando propuesta de liquidación unilateral, a la cual no hubo respuesta hasta la fecha.

23.- Con fecha 29/09/2025 se reitera envió de contrato de liquidación nuevamente solicitando respuesta, la cual no hubo hasta la fecha.

24.- Con fecha 06/10/2025 se envía correo informando la liquidación unilateral.

25.- Con fecha de hoy 14/10/25 se procede a **TÉRMINO Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA “MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS DOÑIHUE”.** (ID 4164-24-LQ24)

26.- De acuerdo a lo anteriormente expuesto, corresponde proceder al reintegro de los dineros pendientes al Gobierno Regional, a través de la SUBDERE, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

DECRETO

1: APRUÉBESE, Autorízase, Regularícese en todos sus términos la liquidación del proyecto “MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS DE DOÑIHUE”

2: REINTEGRESE a Subdere el saldo del contrato que asciende a la suma total de \$4.212.384.- Pesos IVA incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Informe de Liquidacion	Digital	Ver		
Ficha de liquidación	Digital	Ver		
Liquidación Bilateral	Digital	Ver		
Liquidacion Unilateral	Digital	Ver		

JPU/FAC/ETR/MPL/JGG/DSC/jds

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
ELIZABETH VIERA ARMIJO - SECRETARIA DIRECCIÓN DE OBRAS
JOSE DIAZ SILVA - INSPECTOR TECNICO DE OBRAS DIRECCIÓN DE OBRAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21274235&hash=76687>